



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1346-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1195-2017-UNHEVAL, de fecha 22 de setiembre de 2017, se resuelve: **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de la Ing. **BLANCA JUDITH CÓRDOVA CUELLAR** para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF;

Que en precitada resolución se ha obviado indicar que la ampliación de contrato de la referida profesional es como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, según se especifica en el Informe N° 456-2017-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Por lo expuesto es pertinente ampliar los alcances de la precitada Resolución Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances del primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1195-2017-UNHEVAL**, de fecha 22 de setiembre de 2017; debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de la Ing. **BLANCA JUDITH CÓRDOVA CUELLAR** como **Jefe de Práctica a Tiempo Completo**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el período del **01 de agosto al 31 de diciembre** de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF.

2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FIIS-DIGA-DUPyP
OGRH-UEyC-URPyC
File-Archivo